05/06/2019 17:22:41
ANA MARIA JIMENEZ MARCO - LICENCIADA EN DERECHO
Original firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO | KOMUNITATE GARAPENEKO ALORRA

SAPC MENDILLORRI-ERRIPAGAÑA

PERSONAL ACTUALMENTE CONTRATADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACIÓN PREVENTIVA COMUNITARIA

CATEGORIA	CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
Educador-Técnico ECI Grupo profesional 1	Indefinido	75%	08/01/2016	18.507,48 €	En baja maternidad
Educador-Técnico ECI Grupo profesional 1	Indefinido	100%	08/01/2016	24.676,56 €	
Educador-Técnico ECI Grupo profesional 1	Indefinido	75%	08/01/2016	18.507,48 €	
Educador-Técnico ECI Grupo profesional 1	Obra y Servicio	50%	02/11/2017	12.338,28 €	
Educador-Técnico ECI Grupo profesional 1	Interinidad para baja maternal	75%	18/03/2019	18.507,48 €	Cubriendo baja por maternidad. No estará el año completo, solamen mientras dure la baja.

(PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL EQUIPO COMUNITARIO DE INFANCIA)

Original firmado electrónicamente
JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 12/06/2019

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

*El convenio de aplicación es el Convenio estatal de acción e intervención social

Anexo IV.- MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/Dª, con domicilio a efectos de notificaciones eny D.N.I. nº
teléfono faxe-mailpor sí o en representación de (según proceda)
con domicilio enN.I.F. teléfono
fax y enterado del Pliego Regulador, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en la "CONTRATACIÓN DE" acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de dichas obras, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:(consignar en número y en letra) –sin IVA--,
..... euros (en letra y en número) – sin IVA-, que incrementada con el importe correspondiente al IVA (....%), (en número y en letra)
supone un importe total deeuros (en número y en letra).

OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES CON FÓRMULAS

Criterio L1.2.1: Compromiso de elaboración de un procedimiento de intervención para la protección de la infancia que recoja la coordinación con Unidad de barrio y redes de protección, realizado junto al Ayuntamiento (4 puntos)

Criterio L.1.2.2: Documento que recoja las técnicas de difusión de actividades y de motivación para la participación de niños/as y adolescentes y de voluntariado en el barrio, incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos:

- Elaboración de listados de difusión que recoja personas interesadas y entidades/agentes.
- Elaboración de cartelería y materiales de difusión.
- Listado de espacios de difusión tanto físicos como virtuales.
- Difusión online: redes sociales, envío de correos electrónicos, etc.
- Difusión presencial: mecanismos.

- Inclusión del logo del Ayuntamiento de la cartelería y materiales de difusión. (4 puntos).

Criterio L.1.3.1: Nº horas acreditadas de formación del equipo del Equipo Comunitario de Infancia en temas relacionados el ámbito de trabajo del contrato:.....

Criterio L 1.3.1 Plan de Formación

a) Formación relacionada con el puesto de trabajo por parte del personal del Equipo Comunitario de Infancia
 Nº de horas
b) Formación para el aprendizaje de euskera por parte del personal del Equipo Comunitario de Infancia
 Nº de horas.....
c) Formación para el Voluntariado.
 Nº de horas.....

Criterio L.1.3.2: Compromiso de aplicar al personal que actualmente desarrolla las labores del Equipo Comunitario de Infancia el Convenio acción e intervención social, así como las mejoras recogidas en la tabla del Anexo III durante toda la vigencia del contrato:

SI **NO**
(Táchese lo que NO proceda)

Criterio L 1.3.3: Compromiso de aplicar al personal que se contrate para la realización de las labores de Equipo Comunitario de Infancia el Convenio de acción e intervención social, así como una mejora sobre las tablas salariales recogidas en el equivalente a la media de las mejoras aplicadas al personal que actualmente está ejecutando el contrato de gestión incluido en el Anexo III respecto a las tablas salariales del mismo convenio:

SI **NO**
(Táchese lo que NO proceda)

Criterio L 1.3.4: Compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos:

SI **NO**
(Táchese lo que NO proceda)

Criterio L 1.3.5: Compromiso de Plan de reciclaje y gestión de residuos. Deberá acompañarse de explicación de su puesta en marcha.

SI **NO**
(Táchese lo que NO proceda)

En Pamplona, a de de 201..

(firma)

OTRAS NOTAS:

1.- No se admitirá ninguna oferta económica que supere el presupuesto de licitación

2.- Respecto de las cantidades económicas recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

3.- Si la licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ANEXO V: MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR POR LA PERSONA ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

La entidad adjudicataria deberá ofrecer las garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas que aseguren que el tratamiento de los datos de carácter personal del que es responsable el Ayuntamiento de Pamplona es conforme a los requisitos del RGPD y garantiza la protección de los derechos de las personas interesadas.

- Debe establecerse un sistema control de accesos que permita restringir el acceso a la información sólo a las personas que lo necesiten para el desarrollo de sus funciones.
- Deben establecerse mecanismos que impidan que personas no autorizadas puedan acceder a la información que contenga datos de carácter personal.
- En caso de traslado de soportes o documentación en papel que contengan datos de carácter personal debe evitarse el acceso a la información que salga de los locales del Ayuntamiento de Pamplona y en todo caso debe garantizarse la trazabilidad.
- En el caso de que los datos sean accesibles a través de dispositivos móviles debe garantizarse que únicamente tienen acceso las personas autorizadas.
- Debe garantizarse el mismo nivel de seguridad que en local en el caso de que el acceso a la información se produzca a través de redes de comunicaciones.
- En el caso de que para el desarrollo de la actividad sea necesaria la creación de ficheros temporales estos deben cumplir todas las medidas de seguridad descritas anteriormente y deberán eliminarse una vez que hayan dejado de ser necesarios.
- Debe desarrollarse un sistema de copias de respaldo que garantice la reconstrucción de los datos en el estado en que se encontraban en el momento de producirse la pérdida o destrucción. Debe acreditarse la existencia de un plan de contingencias para garantizar la disponibilidad, la integridad y la resiliencia.
- En el caso de tener información en soportes y formato papel debe almacenarse en lugares de acceso restringido de forma que se evite el acceso por personas no autorizadas.
- Deben establecerse métodos de cifrado y seudoanonimización en caso de que sea necesario.
- Debe incluirse sistemas de auditoría y registro (logs de acceso) en las aplicaciones que tratan datos de categorías especiales (artículo 9 RGPD).

Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO | KOMUNITATE GARAPENEKO ALORRA

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Anexo V – V Eranskina
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE ABRIL DE 2016
ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA, ALKATETZAK 2016ko APIRILAREN 21ean EMANDAKO DEKRETUAK ESKATUTAKO BALDINTZAK BETETZEARI BURUZ

Nombre y apellidos – Izen-abizenak:			
Domicilio para notificaciones – Jakinarazpenetarako helbidea:			
DNI – NAN:	☎	Fax – Faxa:	E-mail – Helbide elektronikoa:
Por sí o en representación de (*según proceda*) – Berez edo honako honen izenean (*kasuaren arabera*):			
Domicilio – Helbidea:			
NIF – IFK:	☎	Fax – Faxa:	

Estoy enterado/a del Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona de 21 de Abril de 2016 y

Iruñeko Udalaren Alkatetzak 2016ko apirilaren 21ean emandako Dekretuaren jakitun nago, eta honako hau

DECLARO – ADIERAZTEN DUT:

- Que todas las personas destinadas por la empresa adjudicataria de la organización y gestión del programa educativo municipal abajo indicado cumplen el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, y artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

Programa:

.....

.....

- Que los certificados personales de todas ellas se encuentran en poder de la empresa y a disposición del Ayuntamiento de Pamplona.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Pamplona, a de de 201...

- Ondoan adierazitako hezkuntzako udal-programa antolatu eta kudeatzeko esleipena hartu duen enpresak zeregin horretan aritzeko aukeratu dituen pertsona guztiek betetzen dituzte Adingabeen Babes Juridikoari buruzko 1/1996 Lege Organikoaren 13.5 artikuluan eta Haurrak eta Nerabeak Babesteko Sistema Aldatzen duen 45/2015 Legearen 8.4 artikuluan aurreikusitako baldintzak.

Programa:

.....

.....

Pertsona horiei buruzko ziurtagiri pertsonalak enpresaren esku daude, eta Iruñeko Udalaren eskura.

Eta hala jasota gera dadin eta behar diren ondorioetarako, agiri hau egin eta sinatzen dut,

Iruñean, 201....(e)koaren(e)an

(firma – sinadura)